

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para general conocimiento el acuerdo de la Junta de Gobierno Municipal de fecha 29 de agosto de 2011, por delegación del Pleno de 8 de julio de 2011, relativo a las bases para la inscripción, así como los precios públicos de las actividades educativas, culturales y deportivas para el curso 2011-2012.

El contenido íntegro del acuerdo puede consultarse en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento: www.ayto-sotodelreal.es

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo orden de Madrid, en el plazo de un mes o de dos meses, respectivamente, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo.

En Soto del Real, a 30 de agosto de 2011.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/29.774/11)